

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No 263 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En aplicación del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 67 de 2021, la Alcaldía de Caicedonia solicita la presentación de ofertas bajo las siguientes condiciones:

OBJETO DE LA INVITACIÓN: Suministro de materiales de obra que permitan mejorar la Infraestructura de las 5 instituciones educativas oficiales del municipio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Actividad principal	UND	CANT	VR. UNIT	VR TOTAL
Suministro de materiales que permitan mejorar la Infraestructura de las 5 instituciones educativas oficiales del municipio	numero	5,00	\$ 5.024.046	25.120.231
Actividades secundarias	UND	CANT	VR. UNIT	VR TOTAL
HOJAS DE SUPERBOARD	UND	6	\$ 74.580	\$ 447.480
PARALES METALICOS	UND	25	\$ 10.000	\$ 250.000
TORNILLOS DE PLACA	UND	300	\$ 50	\$ 15.000
TORNILLOS DE ESTRUCTURA	UND	100	\$ 20	\$ 2.000
MASTIC	GL	1,00	\$ 60.318	\$ 60.318
PEGA JUNTAS	UND	1,00	\$ 143.000	\$ 143.000
ESTUCOMASTIC	BTO	1,00	\$ 68.499	\$ 68.499
CERAMICA BAÑO BLANCO	MTO	1,00	\$ 71.592	\$ 71.592

PEGANTE CERÁMICO	BTO	1,00	\$ 6.000	\$ 6.000
FRAGUA	KG	1,00	\$ 18.500	\$ 18.500
BROCHAS MEDIANAS	UND	5,00	\$ 10.000	\$ 50.000
BROCHAS PEQUEÑAS	UND	5,00	\$ 5.500	\$ 27.500
ALICATE DE PRESIÓN	UND	1,00	\$ 17.000	\$ 17.000
ALICATE FUNCIONAL	UND	1,00	\$ 25.500	\$ 25.500
ALICATE MULTIFUNCIONAL	UND	1,00	\$ 35.000	\$ 35.000
RODILLOS GRANDES	UND	9,00	\$ 15.000	\$ 135.000
RODILLO PEQUEÑOS	UND	8,00	\$ 9.000	\$ 72.000
EXTENSIONES RODILLOS	UND	2,00	\$ 90.000	\$ 180.000
BANDEJAS PARA RODILLO	UND	2,00	\$ 11.000	\$ 22.000
PINTURA COLOR BLANCO AGUA	CUÑETE	11,00	\$ 435.000	\$ 4.785.000
ESTUCO ESCULTOR	BTO	3,00	\$ 47.500	\$ 142.500
LLAVES LAVA MANOS	UND	6,00	\$ 23.000	\$ 138.000
PINTURA ACEITE TABACO OSCURO	GL	10,00	\$ 109.900	\$ 1.099.000
ESPATULAS	UND	3,00	\$ 18.000	\$ 54.000

CINTA ENMASCARAR	UND	7,00	\$ 7.500	\$ 52.500
LIJAS 180	UND	60,00	\$ 2.900	\$ 174.000
CERRADURAS METÁLICAS VERA	UND	5,00	\$ 50.000	\$ 250.000
PINTURA EN ACEITE BLANCO	GL	1,00	\$ 118.500	\$ 118.500
PINTURA EN ACEITE NEGRO	GL	3,00	\$ 118.500	\$ 355.500
PINTURA ACEITE AMARILLO	GL	4,00	\$ 101.915	\$ 407.660
PINTURA EN ACEITE AZUL	GL	4,00	\$ 101.900	\$ 407.600
PINTURA EN ACEITE ROJO	GL	4,00	\$ 118.500	\$ 474.000
VINILO BLANCO MENTA	CUÑETE	2,00	\$ 405.365	\$ 810.730
CEMENTO	BTO	45,00	\$ 33.000	\$ 1.485.000
BALASTRO	MTO3	3,00	\$ 85.000	\$ 255.000
GRAVILLA	MTO3	3,00	\$ 136.000	\$ 408.000
MALLA ELECTROSOLDADA	MTO	5,00	\$ 100.000	\$ 500.000
ARENA	MTO2	2,00	\$ 125.000	\$ 250.000
TELA FIBRO TEJIDA	MTO	550,00	\$ 3.400	\$ 1.870.000
ALAMBRE	KL	60,00	\$ 8.000	\$ 480.000
PUNTILLA 2"	LB	15,00	\$ 6.000	\$ 90.000
ESTUCO	BTO	8,00	\$ 56.500	\$ 452.000

AMARRAS PARA TEJA	UND	43,00	\$ 29.000	\$ 1.247.000
BROCHAS GRANDES	UND	4,00	\$ 16.500	\$ 66.000
ESTUCO RAYA AZUL	BTO	2,00	\$ 50.700	\$ 101.400
ESTUCO PLÁSTICO	CUÑETE	2,00	\$ 152.500	\$ 305.000
CAJAS AMARILLO MINERAL	UND	9,00	\$ 10.100	\$ 90.900
CAJAS ROJO MINERAL	UND	9,00	\$ 10.100	\$ 90.900
PINTURA ROJO COLONIAL AGUA	GALON	5,00	\$ 101.700	\$ 508.500
PINTURA VERDE VINILO AGUA	GALON	5,00	\$ 101.700	\$ 508.500
VERDE TURQUESA ACEITE	GALON	5,00	\$ 118.500	\$ 592.500
TEJAS ETERNIT	UND	58,00	\$ 50.300	\$ 2.917.400
CABALLETES	UND	4,00	\$ 47.500	\$ 190.000
HOJAS DE PVC	UND	18,00	\$ 31.800	\$ 572.400
PERFILES OMEGA	UND	15,00	\$ 5.500	\$ 82.500
VOCEL PVC	MTO	6,00	\$ 15.000	\$ 90.000
CICAFLEX	UND	1,00	\$ 40.000	\$ 40.000
SANITARIO	UND	1,00	\$ 322.500	\$ 322.500
MACETA DE MANO	UND	2,00	\$ 28.900	\$ 57.800
CINCEL DE PUNTA	UND	1,00	\$ 7.322	\$ 7.322
PINTURA BLANCO ALMENDRA AGUA	CUÑETE	2,00	\$ 106.165	\$ 212.330
PINTURA AMARILLO ORO AGUA	CUÑETE	1,00	\$ 411.900	\$ 411.900
TOTAL				\$ 25.120.231

FICHA TECNICA DE SUMINISTRO

Objeto: Suministro de materiales que permitan mejorar la Infraestructura de las 5 instituciones educativas oficiales del municipio.

ITEM 1: Hojas de superboard

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
LAMINA DE SUPERBOARD	Lamina	Lamina de fibrocemento formados por cemento, sílice, celulosa y agua, con un tamaño 1.22 x 2.44 metros (6mm, 8mm y 10mm) y se usan en la construcción liviana o en seco.

ITEM 2: Parales Metálicos

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
PARALES METALICOS	Parales	Soportes ajustables en acero para sostener encofrados durante la construcción de losas y otras estructuras horizontales. Largo: 2.44

ITEM 3: Tornillos de placa

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
TORNILLOS DE PLACA	Tornillos	Elementos en acero al carbono templado y endurecido de fijación

		diseñados para unir paneles de yeso a estructuras metálicas o de madera. Medidas:8x1/2
--	--	---

ITEM 4: Tornillo Estructura

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
TORNILLO ESTRUCTURA		Tornillo Estructura	Elementos de fijación tornillos y pernos de cabeza cuadrada y hexagonal serie inglesa ntc 1496. Medidas:8x1/2

ITEM 5: Mastic

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
MASTIC		Mastic	Pasta homogénea lista para usar, de consistencia cremosa y tixotrópica (no se escurre en aplicaciones verticales), empleado en la construcción como masilla, sellador o adhesivo flexible para rellenar juntas, alisar superficies e instalar revestimientos en interiores y exteriores 1 galón

ITEM 6: Pega Juntas

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
-----------------------	---------	------------------	---------------------

PEGA JUNTAS	Pega Juntas	Mortero de fraguado para revestimientos cerámicos o a selladores elásticos para juntas de expansión, compuesto Sulfato de calcio (yeso) en polvo o polímeros acrílicos en pasta lista para usar. Cantidad: ¼ de galón.
-------------	-------------	---

ITEM 7: Estucomastic

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
ESTUCOMASTIC		Estucomastic	Masilla plástica lista para usar que funciona como estuco para interiores y masilla para juntas en placas de yeso o drywal. o requiere mezcla con agua ni preparación previa. Cantidad: 1 galón

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
ESTUCO		Bulto	Revestimiento en pasta o polvo compuesto por cal, cemento, yeso, cargas minerales y aditivos, diseñado para alisar, nivelar y decorar paredes o techos en proyectos de construcción. Bulto x 25 kilos

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
ESTUCO RAYA AZUL		Bulto	Revestimiento en polvo a base de yeso, agregados finos y aditivos especiales, diseñado especialmente para pañetes, muros y cielos rasos en ambientes interiores, así como para la elaboración y instalación de molduras. Bulto x 25 kilos

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
ESTUCO PLÁSTICO		Bulto	ESTUCO PLASTICO Es un producto elaborado a base de yeso y cargas que tienen la función de sellar los poros superficiales del concreto y mejorar las características de textura, apariencia y adherencia, dando superficies más lisas para lograr mejores acabados con el recubrimiento. Tiene alta resistencia, alta blancura y excelente adherencia. No requiere dilución y por su consistencia es listo para aplicar. Tiene

		buena lijabilidad y baja emisión de polvos al lijar obteniendo una superficie lisa y pareja. <table><tr><th>REQUISITO TÉCNICO</th><th>NORMA</th></tr><tr><td>Viscosidad Stormer a 25 °C</td><td>NTC 559</td></tr><tr><td>Peso por galón</td><td>NTC 561</td></tr><tr><td>Contenido de sólidos, fracción volumen</td><td>NTC 6217</td></tr><tr><td>Finura de dispersión</td><td>NTC 557</td></tr></table>	REQUISITO TÉCNICO	NORMA	Viscosidad Stormer a 25 °C	NTC 559	Peso por galón	NTC 561	Contenido de sólidos, fracción volumen	NTC 6217	Finura de dispersión	NTC 557
REQUISITO TÉCNICO	NORMA											
Viscosidad Stormer a 25 °C	NTC 559											
Peso por galón	NTC 561											
Contenido de sólidos, fracción volumen	NTC 6217											
Finura de dispersión	NTC 557											

ITEM 8: Cerámica Baño Blanco

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
CERAMICA BAÑO BLANCO		Cerámica	Revestimiento compuesto por arcillas, caolín, feldespato y cuarzo, cocido a altas temperaturas. Ofrece una superficie higiénica, luminosa y de gran estabilidad dimensional, siendo ideal para muros interiores. Medidas: 30x30

ITEM 8: Pegante cerámico

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
PEGANTE CERÁMICO		Pegante	Adhesivo cementicio premezclado en polvo a base de cemento Portland, agregados seleccionados y aditivos poliméricos que solo requiere la adición de agua para formar una pasta de alta adherencia, diseñada para la instalación en

		capa delgada de revestimientos cerámicos de media y alta absorción. Bulto 25 kilos.
--	--	--

ITEM 8: Fragua

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
FRAGUA		Fragua	Es un mortero a base de cemento, polímeros y pigmentos, diseñado para rellenar y sellar las juntas entre cerámicas, porcelanatos o piedras. Caja 2 kilos.

ITEM 8: Brochas

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
BROCHAS MEDIANAS		Brochas	Brocha de calidad garantizada, con cerdas naturales, mango plástico y una perforación en la punta para su fácil almacenamiento. El producto debe cumplir con la norma técnica Colombiana NTC 6050, uso del plástico. MEDIDA : 3/2

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
-----------------------	---------	------------------	---------------------

BROCHAS PEQUEÑAS	Brochas	Brocha de calidad garantizada, con cerdas naturales, mango plástico y una perforación en la punta para su fácil almacenamiento. El producto debe cumplir con la norma técnica Colombiana NTC 6050, uso del plástico. MEDIDA :1/2
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
BROCHAS GRANDES	Brochas	Brocha de calidad garantizada, con cerdas naturales, mango plástico y una perforación en la punta para su fácil almacenamiento. El producto debe cumplir con la norma técnica Colombiana NTC 6050, uso del plástico.

ITEM 9: Alicate de Presión

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
ALICATE DE PRESIÓN	Alicate	Herramienta manual de sujeción con un mecanismo de palanca y articulación que bloquea las mordazas en una posición fija, permitiendo mantener

		una fuerza constante sobre una pieza sin necesidad de seguir haciendo fuerza manual.
--	--	--

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
ALICATE FUNCIONAL	Alicate	Herramienta manual que combina zonas de sujeción plana y dentada, filos de corte templados y capacidad para doblar o pelar cables.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
ALICATE MULTIFUNCIONAL	Alicate	Herramienta manual versátil que combina las funciones de una pinza tradicional con múltiples dispositivos integrados (como cortacables, pelacables, cuchillas o destornilladores) en un solo cuerpo compacto.

ITEM 10: Rodillos Grandes

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
RODILLO	numero	Rodillo profesional de 6 pulgadas, para todo tipo de pinturas, en felpa, Maneral de acero galvanizado y mango de polipropileno.

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
RODILLO PEQUEÑOS		Rodillo	Rodillo profesional de 3 pulgadas, para todo tipo de pinturas, en felpa, Maneral de acero galvanizado y mango de polipropileno.

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
RODILLO GRANDES		Rodillo	Rodillo profesional de 9 pulgadas, para todo tipo de pinturas, en felpa, Maneral de acero galvanizado y mango de polipropileno.

ITEM 11: Extensiones Rodillos

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
EXTENSIONES RODILLOS		Extensiones	Herramienta tubular ajustable diseñada para pintar techos y paredes altas de forma segura sin usar escaleras. Consta de un cuerpo extensible con seguro de bloqueo y una punta roscada estándar compatible con la mayoría de los marcos de rodillos.

ITEM 12: Bandejas para rodillo

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
-----------------------	---------	------------------	---------------------

BANDEJAS PARA RODILLO	Bandejas	Recipiente ergonómico de polipropileno o plástico rígido de alta resistencia, diseñado para contener, dosificar y escurrir pintura de manera uniforme, optimizando la aplicación con rodillos de hasta 9 pulgadas.
-----------------------	----------	--

ITEM 13: Pintura Agua

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
PINTURA VINILO BLANCO AGUA TIPO 1		Cuñete	CUÑETE DE PINTURA VINILO TIPO 1 Pintura vinil-acrílica base agua tipo 1, acabado mate alto poder cubriente, buena resistencia a la abrasión y a la remoción de manchas, sin olor residual, resistencia a la intemperie, bajo salpique, rápido secado. No contiene metales pesados (cromo, plomo, cadmio, mercurio). Bajo VOC USO INTERIOR Certificada con el sello ICONTEC de producto bajo la Norma Técnica Colombiana NTC 1335.

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
-----------------------	---------	------------------	---------------------

VINILO BLANCO MENTA AGUA TIPO 1	Cuñete	CUÑETE DE PINTURA VINILO TIPO 1 Pintura vinil-acrílica base agua tipo 1, poder cubriente, buena resistencia a la abrasión y a la remoción de manchas, sin olor residual, resistencia a la intemperie, bajo salpique, rápido secado. No contiene metales pesados (cromo, plomo, cadmio, mercurio). Bajo VOC USO INTERIOR Certificada con el sello ICONTEC de producto bajo la Norma Técnica Colombiana NTC 1335
------------------------------------	--------	---

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
VINILO ROJO COLONIAL AGUA, TIPO 1	Cuñete	CUÑETE DE PINTURA VINILO TIPO 1 Pintura vinil-acrílica base agua tipo 1, poder cubriente, buena resistencia a la abrasión y a la remoción de manchas, sin olor residual, resistencia a la intemperie, bajo salpique, rápido secado. No contiene metales pesados (cromo, plomo, cadmio, mercurio). Bajo VOC

		USO INTERIOR Certificada con el sello ICONTEC de producto bajo la Norma Técnica Colombiana NTC 1335.
--	--	--

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
VINILO VERDE AGUA, TIPO 1	Cuñete	CUÑETE DE PINTURA VINILO TIPO 1 Pintura vinil-acrílica base agua tipo 1, poder cubriente, buena resistencia a la abrasión y a la remoción de manchas, sin olor residual, resistencia a la intemperie, bajo salpique, rápido secado. No contiene metales pesados (cromo, plomo, cadmio, mercurio). Bajo VOC USO INTERIOR Certificada con el sello ICONTEC de producto bajo la Norma Técnica Colombiana NTC 1335.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
VINILO BLANCO ALMENDRA AGUA, TIPO 1	Cuñete	CUÑETE DE PINTURA VINILO TIPO 1 Pintura vinil-acrílica base agua tipo 1, poder cubriente, buena resistencia a la abrasión y a la remoción de

		manchas, sin olor residual, resistencia a la intemperie, bajo salpique, rápido secado. No contiene metales pesados (cromo, plomo, cadmio, mercurio). Bajo VOC USO INTERIOR Certificada con el sello ICONTEC de producto bajo la Norma Técnica Colombiana NTC 1335
--	--	---

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
VINILO AMARILLO ORO AGUA, TIPO 1	Cuñete	CUÑETE DE PINTURA VINILO TIPO 1 Pintura vinil-acrílica base agua tipo 1, poder cubriente, buena resistencia a la abrasión y a la remoción de manchas, sin olor residual, resistencia a la intemperie, bajo salpique, rápido secado. No contiene metales pesados (cromo, plomo, cadmio, mercurio). Bajo VOC USO INTERIOR Certificada con el sello ICONTEC de producto bajo la Norma Técnica Colombiana NTC 1335.

ITEM 14: Estuco Escultor

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
ESTUCO ESCULTOR		Estuco	Es una pasta fina de cal, yeso, polvo de mármol y aditivos que se usa para modelar relieves y figuras tridimensionales.

ITEM 15: Llaves Lava Manos

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
LLAVES LAVA MANOS		Llaves	Grifería de lavamanos incluye componentes metálicos o poliméricos de alta resistencia, tipos de cierre cerámico de 1/4 de giro y acabados anticorrosivos, diseñados para un caudal eficiente y cumplimiento de normativas sanitarias.

ITEM 16: Pintura Aceite Tabaco Oscuro

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
PINTURA ACEITE TABACO OSCURO		Galón	Pintura a base de resinas alquídicas, diseñado para ofrecer un tono marrón profundo, cálido y elegante, tipo 2. Medida: 1/4
DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL

PINTURA EN ACEITE BLANCO	Galón	Pintura a base de resinas alquídicas, diseñado para ofrecer un tono blanco, tipo 2. Medida: 1/4
--------------------------	-------	--

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
PINTURA EN ACEITE NEGRO		Galón	Pintura a base de resinas alquídicas, diseñado para ofrecer un tono negro, tipo 2.

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
PINTURA ACEITE AMARILLO		Galón	Pintura a base de resinas alquídicas, diseñado para ofrecer un tono amarillo, tipo 2.

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
PINTURA EN ACEITE AZUL		Galón	Pintura a base de resinas alquídicas, diseñado para ofrecer un tono azul, tipo 2.

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
PINTURA EN ACEITE ROJO		Galón	Pintura a base de resinas alquídicas, diseñado para ofrecer un tono rojo, tipo 2.

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
PINTURA EN ACEITE VERDE TURQUESA		Galón	Pintura a base de resinas alquídicas,

		diseñado para ofrecer un tono rojo, tipo 2.
--	--	---

ITEM 17: Espátulas

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
ESPATULAS		Espátulas	Herramienta manual con una hoja plana, fina y flexible de metal o plástico, unida a un mango ergonómico Medidas: 4" pulgadas.

ITEM 18: Cinta Enmascarar

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
CINTA ENMASCARAR		Rollo de Cinta	Cinta adhesiva con soporte de papel, diseñada para aplicarse y quitarse fácilmente sin causar daños ni dejar residuos. Medidas: 3/4.

ITEM 19: Lija

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
LIJA 120		Lija	Lijas y flaps, incluyendo sus códigos SAP, dimensiones, granos, unidades por envase y sectores de aplicación. Describe lijas al agua y seco, lijas al agua xtreme, lijas al agua microfinas, discos velcro de 5x5 y 6x6 huecos, y lijas de fierro

		Este compuesto, derivado de la pulpa de madera, ofrece múltiples beneficios que lo hacen muy apreciado en diversas industrias. El producto debe cumplir con la norma técnica Colombiana NTC 6019, que establece la utilización de la pulpa, papel y cartón. medida: 120
--	--	--

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
LIJA 180		Lija	Lijas y flaps, incluyendo sus códigos SAP, dimensiones, granos, unidades por envase y sectores de aplicación. Describe lijas al agua y seco, lijas al agua xtreme, lijas al agua microfinas, discos velcro de 5x5 y 6x6 huecos, y lijas de fierro Este compuesto, derivado de la pulpa de madera, ofrece múltiples beneficios que lo hacen muy apreciado en diversas industrias. El producto debe cumplir con la norma

		técnica Colombiana NTC 6019, que establece la utilización de la pulpa, papel y cartón. medida:180
--	--	--

ITEM 20: Cerraduras Metálicas Vera

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
CERRADURAS METÁLICAS VERA		Cerraduras	Mecanismo de metal o mixto diseñado para bloquear puertas o cajones, compuesto principalmente por un cilindro o rotor, un pestillo o picaporte, y un sistema de combinación de pines o discos que retienen los bulones o pasadores hasta ser accionados por una llave mecánica o señal electrónica.

ITEM 21: Cemento

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
CEMENTO GRIS X 50 Kg		Bulto	Bulto con dimensiones 62.5 cm de alto, 12 cm de largo y 52 cm de ancho, versátil, con funcionalidad de morteros de pega, pañete, acabados y afinado de pisos. Bulto: 50 Kg

ITEM 22: Balastro

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
BALASTRO		MTO3	Mezcla heterogénea de fragmentos de roca (cuarcitas, basaltos, granitos). Partículas y cantos de formas redondeadas o sub-redondeadas, gracias al desgaste natural y pulido por la corriente del agua. Granulometría: Varía ampliamente desde arenas gruesas hasta gravas y cantos rodados, usualmente comprendidos entre los 4 mm y 150 mm dependiendo de la clasificación. Resistencia: Al provenir de rocas ígneas y metamórficas, presenta alta dureza y buena resistencia a la compresión. Se emplea para conformar sub-bases en carreteras, bases para adoquines, pisos y cimientos, ya que distribuye uniformemente las cargas sobre el terreno. Drenaje: Su estructura de grava lavada permite la filtración y correcta evacuación del agua,

		evitando encharcamientos. Fabricación de agregados: Se utiliza para la preparación de concretos y morteros cuando es lavado y clasificado por tamaño. Medida: 1 metro.
--	--	--

ITEM 23: Gravilla

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
GRAVILLA		MTO3	Árido pétreo fino derivado de la trituración artificial de rocas o del desgaste natural de cantos rodados. Medida: 1 metro.

ITEM 24: Malla Electrosoldada

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
MALLA ELECTROSOLDADA		Malla	Refuerzo prefabricado de acero formado por alambres grafilados que se cruzan en ángulos rectos y se unen mediante soldadura eléctrica por resistencia en cada intersección. Se utiliza principalmente para controlar la fisuración y distribuir cargas en estructuras de concreto. Tamaño: 6x2.

ITEM 25: Arena

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
ARENA		M3	Arena gruesa de partículas grandes (aproximadamente 5 mm), un perfil angular preferentemente, alta resistencia y durabilidad, la ausencia de impurezas como polvo. Medida: ½ metro.

ITEM 26: Tela Fibro Tejida

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
TELA FIBRO TEJIDA		Tela	Material textil flexible y resistente, de fibras de uso para la construcción.

ITEM 27: Alambre

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
ALAMBRE SOLIDO		milímetros	Alambre calibre # 10 pulgadas en cobre de alta calidad. De uso versátil, cubierto con aislamiento. Medidas: 10 pulgadas (250 mm).

ITEM 28: Puntilla 2"

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
PUNTILLA 2"		Libra	Elemento de fijación para madera,

		formaletas y estructuras temporales. Beneficios: Alta fijación mecánica. Fácil colocación. Medida: 1 libra.
--	--	--

ITEM 29: Tejas de Eternit

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
TEJAS DE ETERNIT		Tejas	Cubiertas de fibrocemento 100% libres de asbesto, alta durabilidad, resistencia a la humedad, aislamiento térmico y acústico, y cumplimiento con la norma NTC 4694. Medidas: 1.20

ITEM 30: Amarras Para Teja

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
AMARRAS DE TECHO		Amarras	De alambre con tapa plástica o de metal, que se utilizan para fijar láminas de zinc o tejas. Características: resistencia, durabilidad, facilidad de instalación.

ITEM 31: Cajas Amarillo Mineral

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
CAJAS AMARILLO MINERAL		Cajas	Pigmento en polvo de óxido de hierro sintético

		o natural, Se usa para dar color en obras de construcción, enchapes y enchumbes.
--	--	--

ITEM

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
CAJAS ROJO MINERAL		Cajas	Pigmento en polvo de óxido de hierro sintético o natural, Se usa para dar color en obras de construcción, enchapes y enchumbes.

ITEM 32: Caballetes

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
CABALLETE		numero	Caballote en Material: Cemento, Carbonato de Calcio, Fibras Minerales, Celulosa. Peso: 4.94 k.

ITEM 33: Hojas de PVC

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
HOJAS DE PVC		Hojas	Paneles plásticos ligeros e impermeables, muy usados en paredes, techos y avisos. Inmune a hongos, bacterias, insectos y corrosión, no requiere capas de pintura ni mantenimiento

		complejo, solo limpieza con agua y jabón. medidas: 3 metros cuadrados.
--	--	---

ITEM 34: Perfiles Omega

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
PERFILES OMEGA		Perfil	Elemento metálico estructural con sección transversal en forma de trapecio, en acero galvanizado y se usa principalmente en sistemas de construcción en seco (drywall) para soporte de cielos rasos, muros y fachadas.

ITEM 35: Vocol PVC

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
VOCEL PVC		Vocol	Boca de PVC extremo ensanchado de un tubo o accesorio diseñado para recibir el extremo liso (espigo) de otra tubería, garantizando la continuidad y hermeticidad del sistema de conducción de fluidos. Medidas: 2,44

ITEM 36: CICAFLX

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL

SIKAFLEX	Sikaflex	Selladores y adhesivos elásticos a base de poliuretano de un solo componente que curan con la humedad del ambiente. Sirven para pegar y sellar juntas de movimiento, conexión o grietas en obras civiles, edificaciones y la industria general con gran durabilidad y flexibilidad.
----------	----------	---

ITEM 37: Sanitario

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
SANITARIO		unidad	Sanitario blanco de porcelana vitrificada, un material duradero, no absorbente.

ITEM 38: Maceta De Mano

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
MACETA DE MANO		unidad	Herramienta de percusión manual con una cabeza de hierro o acero forjado y un mango corto, diseñada para golpear cinces, clavar estacas o realizar demoliciones ligeras usando una sola mano

ITEM 39:

DENOMINACIÓN DEL BIEN	TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
CINCEL DE PUNTA		unidad	Herramienta de mano o accesorio de impacto fabricado en acero de alta resistencia, diseñado con un extremo cónico terminado en punta fina, se emplea para concentrar la fuerza de golpe en un punto exacto, facilitando la rotura, perforación y demolición inicial en materiales duros como concreto, piedra y mampostería.

PLAZO: El contrato de suministro resultante del presente proceso de contratación, tendrá un plazo de ejecución de cinco (05) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTICINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE. (\$25.120.231), incluido IVA, 4 X mil y todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación.

El valor del presupuesto oficial se hará a cargo a la Disponibilidad Presupuestal N° 0001238 de 3 de septiembre del 2026, Rubro 2.3.2.02.02. .006220105262199-3 infraestructura educativa fuente 050 Superávit Fiscal Sgp Educación expedida por la Secretaría de Hacienda.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO DE CAICEDONIA cancelará al CONTRATISTA el valor contratado así: En único pago previa verificación del cumplimiento del contrato y las obligaciones por parte del supervisor del contrato, anexando copia del pago de la Seguridad Social en salud y pensión.

CAUSALES DE RECHAZO O DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

Rechazo:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución o la Ley.
2. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con las calidades y condiciones de participación.
3. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal, individualmente o a través de una persona jurídica.
4. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal.
5. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en un lugar diferente al fijado en la invitación pública.
6. Cuando no se presente la propuesta económica o esta supere el presupuesto oficial o sea presentada en moneda diferente a los pesos colombianos.
7. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o falsa.
8. Cuando el proponente o su oferta no reúna los requisitos habilitantes u obligatorios para participar que se encuentran señalados en la presente invitación pública, o no subsane dentro del término señalado en la presente invitación pública la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.
9. Estar incluido en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección o alteración o irregularidades que dé lugar a confusión en los documentos obligatorios presentados, y el proponente no lo haya advertido, subsanado oportunamente o hecho la salvedad con su firma al pie de la corrección.
11. Cuando siendo el caso, no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o uno o varios de los integrantes del mismo no suscriban el respectivo documento de constitución.
12. Cuando estando prohibido en la invitación pública, se presente propuesta parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.
13. Cuando no se cumpla con las especificaciones técnicas mínimas o cuando éstas sean presentadas incumpliendo las reglas fijadas en la invitación pública, de tal manera que no permitan una comparación en condiciones de igualdad o una selección objetiva de las propuestas.

14. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones, condiciones y requisitos previstos en la invitación pública, o condicione su propuesta a factores, situaciones, modalidades o especificaciones diferentes a las requeridas.
15. Cuando, en atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (propuesta con valor artificialmente bajo), el oferente no explique - dentro del término previsto - las razones que sustenten el valor por él ofertado, o cuando oídas las explicaciones el comité evaluador recomiende el rechazo explicando sus razones (teniendo en cuenta que procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

Metodología para la identificación de ofertas con aparente precio artificialmente bajo:

Las ofertas artificialmente bajas se presentan cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato.

Para identificar una oferta artificialmente baja, la entidad definió que se realizará de la siguiente manera conforme a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2025):

La Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.

Para la comparación, la entidad contrasta la variación absoluta del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

$$Vo=(P-O) /P \times 100\%$$

Donde;

Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal

P es el precio estimado por la entidad estatal

O es el precio ofrecido por el proponente

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas tengan una variación absoluta mayor en un 20%, es decir, la oferta tenga una diferencia 20% más baja del valor de la presente convocatoria.

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas tengan una variación absoluta mayor en un 20%, es decir, la oferta tenga una diferencia 20% más baja del valor de la presente convocatoria.

Declaratoria de desierta:

La Alcaldía de Caicedonia podrá declarar desierto el presente proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son:

1. Cuando no se presente oferta alguna.
2. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones consignadas en la presente invitación.
3. Por motivos o causas contempladas en la ley o que impidan la escogencia objetiva del contratista.

En caso de no lograrse adjudicar, la Alcaldía de Caicedonia declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

Nota: De conformidad con las normas de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierto del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada como favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

Etapas y cronograma del proceso de selección:

ETAPA/ACTIVIDAD	LUGAR	DURACIÓN	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	PAGINA WEB www.colombiacompra.gov.co SECOP II	1 día	14 de septiembre 2026	
PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	PAGINA WEB www.colombiacompra.gov.co SECOP II	1 día	14 de septiembre 2026	
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES PLIEGO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	PAGINA WEB www.colombiacompra.gov.co SECOP II	1 día	14 de septiembre 2026	Hasta las 09:00 horas
FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR LA LIMITACIÓN A MIPYMES	PAGINA WEB www.colombiacompra.gov.co SECOP II	1 día	15 de septiembre 2026	Hasta las 09:00 horas
RESPUESTA OBSERVACIONES PLIEGO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	PAGINA WEB www.colombiacompra.gov.co SECOP II	1 día	15 de septiembre 2026	Hasta las 11:00 horas
PUBLICACIÓN AVISO LIMITACIÓN A MYPIMES	PAGINA WEB www.colombiacompra.gov.co SECOP II		15 de septiembre 2026	Hasta las 14:00 horas
PLAZO MÁXIMO EXPEDICION ADENDAS	PAGINA WEB www.colombiacompra.gov.co SECOP II		15 de septiembre 2026	Hasta las 16:00 horas
RECEPCIÓN DE OFERTAS	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	1 día	16 de septiembre 2026	Desde las 8:00 a 15:00 horas
APERTURA OFERTAS	www.colombiacompra.gov.co SECOP II		16 de septiembre 2026	15:15 horas
INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS	www.colombiacompra.gov.co SECOP II		16 de septiembre 2026	15:30 horas

PUBLICACION INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACION DEL MENOR PRECIO	Comité de contratación	1 día	18 de septiembre 2026	09:00 horas
PRESENTACION DE OBSERVACIONES	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	1 día	18 de septiembre 2026	09:00 horas
RECOMENDACIÓN ADJUDICACION Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	1 día	18 de septiembre 2026	14:00 horas
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	1 DÍA	18 de septiembre 2026	15:00 horas
REGISTRO PRESUPUESTAL	Secretaría de Hacienda	1 DÍA	18 de septiembre 2026	

LUGAR EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE PROPUESTAS
www.colombiacompra.gov.co SECOP II

NOTA: LAS CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN ESTÁN DEFINIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS ANEXOS.

Documentos habilitantes. Requisitos mínimos habilitantes	
Personal Natural	Persona Jurídica
Experiencia: Deberá contar con 11 años de experiencia en venta de insumos de ferretería y material de construcción, y lo acreditará con certificado de cámara de comercio. Acreditar mínimo tres (3) certificaciones cuyo objeto sean igual o similar a la presente convocatoria.	Experiencia: Deberá contar con 11 años de experiencia en venta de insumos de ferretería y material de construcción, y lo acreditará con certificado de cámara de comercio. Acreditar mínimo tres (3) certificaciones cuyo objeto sean igual o similar a la presente convocatoria.

El certificado deberá reunir los siguientes requisitos: - Nombre o razón social del contratante - Nombre o razón social del contratista - Objeto del contrato - Contrato ejecutado (debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación) - La certificación debe estar suscrita por quien la expide - Si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Documentos complementarios: -El oferente deberá presentar certificación o evidencia fotográfica donde indica que cuenta con un depósito o bodega en el municipio de Caicedonia Valle, en la que se encuentren disponibles los materiales o elementos contratados.	El certificado deberá reunir los siguientes requisitos: - Nombre o razón social del contratante - Nombre o razón social del contratista - Objeto del contrato - Contrato ejecutado (debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación) - La certificación debe estar suscrita por quien la expide - Si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Documentos complementarios: -El oferente deberá presentar certificación o evidencia fotográfica donde indica que cuenta con un depósito o bodega en el municipio de Caicedonia Valle, en la que se encuentren disponibles los materiales o elementos contratados.
1. Hoja de Vida en formato DAFP 2. Declaración juramentada de bienes y rentas en formato DAFP 3. Carta Certificando que no tiene conflicto de interés 4. Cedula de ciudadanía del representante legal 5. Fotocopia libreta militar (Si aplica) 6. RUT. 7. Certificados antecedentes expedido por la Contraloría General de la República.	1. Autorización al representante legal para suscribir contratos* (Si aplica) 2. Hoja de Vida en formato DAFP persona jurídica 3. Declaración juramentada de bienes y rentas presentada DIAN persona jurídica. 4. Carta Certificando que no tiene conflicto de interés 5. Cedula de ciudadanía del representante legal 6. Fotocopia libreta militar (Si aplica)

8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación 9. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. 10. Certificado de RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia. 11. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Representante legal 12. Certificado de antecedente de delitos sexuales. 13. Cámara de comercio relacionado con el objeto contractual. (si aplica) 14. Certificado de inhabilidad e incompatibilidades La fecha límite de expedición de los antecedentes es de 30 días máximo	7. RUT persona jurídica 8. Certificados antecedentes expedido por la Contraloría General de la República. Representante legal y empresa 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación Representante legal y empresa 10. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Representante legal 11. Certificado de RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia. Representante legal y empresa 12. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Representante legal 13. Certificado de antecedente de delitos sexuales. Representante legal 14. Cámara de comercio relacionado con el objeto contractual. 15. Certificado de inhabilidad e incompatibilidades
---	--

NOTA: El oferente debe presentar certificación bancaria con la debida anticipación para el correspondiente pago, en lo posible el día de la firma del contrato ante la Tesorería Municipal de Caicedonia Valle del Cauca.

ANEXOS

ANEXO No. 1	Carta de presentación de la propuesta
ANEXO No. 2	Propuesta económica, la cual debe ser igual a la diligenciada en la plataforma del SECOP II Para todos los efectos derivados de la presente invitación, la oferta económica es la diligenciada en la plataforma del SECOP
ANEXO No. 3	Pacto de integridad y transparencia
ANEXO No. 4	Certificación cumplimiento de aportes persona jurídica

ANEXO No. 5	Certificación cumplimiento de aportes persona natural
En caso de ser seleccionado y para suscribir el acta de inicio deberá anexar los siguientes documentos: Presentar certificación bancaria con la debida anticipación para el correspondiente pago	

NOTA 1: Tenga en cuenta que la propuesta la debe presentar la propuesta en el plazo, sitio establecido en el cronograma de la invitación.

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del pliego.

NOTA 3: Este proceso de invitación de mínima cuantía puede ser limitado a la convocatoria a MYPIMES, en caso de presentarse mínimo (2) manifestaciones de MYPIMES de participar en el proceso, si se verifican los requisitos señalados en dichas disposiciones.

Así mismo de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1860 de 2021 artículo 5 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 que modifica el decreto 1082 de 2015.

NOTA 4: En caso de presentarse Indisponibilidad del SECOP II debe aplicarse por los oferentes lo previsto en la Guía para actuar ante una Indisponibilidad del SECOP II.

VEEDURIAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003 y en la Directiva Presidencial 10 de 2002, las Veedurías Ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación y la orden resultante.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

DE LAS PROPUESTAS:

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma castellano.

- b. Las propuestas deberán ser radicadas en www.colombiacompra.gov.co SECOP II, la propuesta que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuestas, serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.
- c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.
- d. Si el proponente presenta más de una (1) oferta a su nombre, solo se tendrá en cuenta la de menor precio de ellas presentada, según lo establecido en el artículo 860 del código de comercio.
- e. La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- f. La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.
- g. Se debe presentar la propuesta en la fecha y hora señalada en el cronograma y de forma presencial.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se evaluará inicialmente la propuesta que presente el menor precio en caso de no cumplir con los requisitos habilitantes se continuarán con la siguiente en menor precio y así sucesivamente.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez efectuado el cierre, la dependencia solicitante, el Comité de Contratación elaborará el consolidado de las propuestas económicas dentro del plazo establecido para el efecto en el cronograma de la presente invitación, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente en primer lugar de orden de elegibilidad, elaborando un informe que será publicado en la página web de la entidad. En el evento en que el proponente que ofertó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la suscripción del contrato, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente.

OFERTA UNICA HABIL

En el caso en que se presente una única propuesta y esta sea hábil en la evaluación (jurídica, financiera, técnica y económica) o en el evento en que de las varias propuestas presentadas solo una sea hábil, será seleccionada, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse diligenciada en el SECOP debidamente firmada

El proponente debe tener en cuenta que el valor que determine en su oferta será el establecido en los precios del mercado y los determinados por la Gobernación cuando aplique, y cubre el valor de todos los impuestos y gastos de legalización, para el efecto estos valores regirán durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMITIDA ECONOMICAMENTE, EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica.

En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se adjudicará conforme a lo previsto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 8. Que *“En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.”*

REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes con la propuesta deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos.

REQUISITOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en la presente invitación y en los estudios previos, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentada y suscrita la carta de presentación, se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

TENER EN CUENTA LOS DESCUENTOS DE LEY

Atentamente;

LILIANA PATRICIA FERNANDEZ DUQUE
Alcaldesa Municipal

Elaboró: Xiomara Andrea León Idárraga – Jefe de Asunto Jurídicos y Control Interno Disciplinario

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha, Caicedonia, Valle del Cauca, _____ de 2026

Señores

Alcaldía Municipal

www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Caicedonia, Valle del Cauca.

REF: OBJETO: De conformidad con la Invitación Pública _____, que hiciera el Municipio de Caicedonia, envío propuesta para la realización de la actividad de la referencia, según lo indicado en las especificaciones respectivas.

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para Participar en el _____ proceso _____ de _____ la _____ referencia _____ cuyo _____ objeto _____ es _____.

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado el pliego de condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que el MUNICIPIO DE CAICEDONIA, facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del Contrato conforme está definido en el pliego de condiciones, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.

Que, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el Pliego de Condiciones de la presente invitación pública.

Que, a solicitud del MUNICIPIO DE CAICEDONIA me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del MUNICIPIO DE CAICEDONIA por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en el Pliego de Condiciones y en el contrato, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta es presenta por _____ con cedula de ciudadanía No. _____ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el MUNICIPIO DE CAICEDONIA.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en el pliego de condiciones de la presente invitación.

El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he (mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en espliego de condiciones, así como las adendas a los mismos.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO: NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

_____.

C.C.

FIRMA: _____

ANEXO 2

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

LA CUAL DEBE SER IGUAL A LA DILIGENCIADA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP
II

NUM.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		SUBTOTAL:			
IVA					
TOTAL					

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

C.C. N°: _____ de _____

FIRMA: _____

ANEXO 3 PACTO DE INTEGRIDAD

REF: Invitación Pública No. _____ de 2026

El suscrito a saber _____ domiciliado en _____ identificado con cédula No. _____ Quien obra en nombre propio que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Municipio de Caicedonia extendió Invitación Pública cuyo objeto es: _____.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso concursal mencionado en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y ASUME LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

- ✓ EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso concursal, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato y/o convenio que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- ✓ EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- ✓ EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, en el presente proceso concursal y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - ✓ No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Municipio, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.
 - ✓ No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio, durante el desarrollo del contrato y/o convenio que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.
- ✓ EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso concursal.

- ✓ EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta entidad para efectos de este proceso concursal.
- ✓ EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de esta Selección abreviada.
- ✓ EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.
- ✓ EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en estos pliegos de condiciones, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en estos pliegos de condiciones, se firma el mismo en la ciudad de Caicedonia a los _____ días del mes de _____ de 2026.

_____ FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 4
MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURIDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----- NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

ANEXO 5
MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA NATURAL

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes